ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT | BOGOTÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1728 DE 2024
SOLIUN SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55
TELÉFONO: 7653016 – 3013942384
Email: proyectos@soliunsas.com

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

INFORME MENSUAL No 8– COMPONENTE SST
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025




TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	X	COPIA NO CONTROLADA	

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	Yineth Cruz Aranzalez	Profesional SST	
REVISO Y APROBÓ	Carlos Andrés Figueroa Ayala	Director de Interventoría	

OCTUBRE DE 2025 / BOGOTÁ D.C.

TABLA DE CONTENIDO

2. CONDICIONES CONTRACTUALES 5
2.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 5
2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 5
2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO LLAVE EN MANO 1753 DE 2024 5
2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1728 DE 2024 6
3. OBJETIVOS 7
4. LOCALIZACIÓN 7
1. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 9
1.1 INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10
2. DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL 11
2.1 PERSONAL DEL CONTRATO Y VERIFICACION DE APORTES PARAFISCALES CONTRATISTA E INTERVENTORIA 11
2.2 REGISTRO DE INDUCCIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA11
3. PERSONAL DE OBRA DEL CONTRATISTA¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.GESTION SST DEL CONSORCIO ANTARES IP 12
PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO ANTARES IP 13
4. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 14
4.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 14
5. PROGRAMA DE CAPACITACIONES SST 16
5.1 ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES INTERVENTORIA 16
5.2 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) 17
5.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 17
6. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD 19
7. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 20
8. INSPECCIONES PLANEADAS 22
INTERVENTORIA: DURANTE EL PERIODO LA INTERVENTORÍA REALIZO LAS SIGUIENTES INSPECCIONES: 23
9. REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA 23
10. CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE SST DEL CONTRATISTA 24
11. CONCLUSIONES 25

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Relación personal interventoría 10
Tabla 2. Relación de personal Contratista..... 12
Tabla 3:Capacitación realizadas por la interventoría 15
Tabla 4. Relación de Integrantes COPASST Interventoría.....15
Tabla 5. Relación de Integrantes COCOLA Interventoría..... .16
Tabla 6. Reporte de actividades contratista20

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753-2024... 7
Ilustración 2. Información de lote A y B objetos del contrato. Anexo Técnico del contrato 1753 de 2024 …8
Ilustración 3. Condiciones iniciales Lote A. Fuente propia..... 8
Ilustración 4. Condiciones iniciales Lote B. Fuente porpia..... 8

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. RELACION DE PERSONAL DE INTERVENTORIA Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 1.1 RELACION DE PERSONAL DEL CONTRATISTA SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 1.2 DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL CONTRATISTA
ANEXO 2. CAPACITACION INTERVENTORIA
ANEXO 2.1 CAPACITACIONES CONTRATISTA
ANEXO 3. COPASST DE INTERVENTORIA
ANEXO 3.1 COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL CONTRATISTA
ANEXO 4. INSPECCIONES DE INTERVENTORIA
ANEXO 4.1 INSPECCIONES DEL CONTRATISTA
ANEXO 5. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORIA
ANEXO 5.1 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA
ANEXO 6. REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACIÓN CONTRATISTA
ANEXO 7. PAZ Y SALVO DE LA INTERVENTORIA
ANEXO 7.1 PAZ Y SALVOS RETIROS DEL CONTRATISTA
ANEXO 8. REGISTRO FOTOGRAFICO DE INTERVENTORIA
ANEXO 8.1 REGISTRO FOTOGRAFICO DEL CONTRATISTA

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el seguimiento al periodo en mención del contrato de consultoría y obra No. No. 1753 de 2024, el cual es efectuado por esta interventoría a través del contrato No. 1728 de 2024, relacionando el estado a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al contrato de consultoría y obra de acuerdo con las etapas establecidas a nivel contractual.

El presente informe se adelantó de igual forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Anexos del respectivo contrato, las intervenciones proyectadas de ECOBARRIOS amparadas bajo los artículos 3, 8, 103 y 118 del Decreto 555 de 2021 – POT, parámetros del manual de espacio público de Bogotá vigente, la cartilla de ECOBARRIOS, incluido lo señalado en la cartilla de lineamientos para el diseño de parques IDRD.

De la misma manera se presenta en este informe la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizo esta interventoría, SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ANTARES IP en su calidad de contratista, la SDHT como entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría por cada especialidad.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT”

2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO LLAVE EN MANO 1753 DE 2024

No. de contrato	1753 DE 2024
Contratista Consultoría y/obra	CONSORCIO ANTARES IP
Objeto	“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT”
Tiempo contractual total	Ocho (08) Meses
Fase 1 – Estudios y Diseños	Dos (02) Meses
Fase 2 – Aprobaciones	Dos (02) Meses
Etapa 2 - Construcción	Cuatro (4) Meses
Valor inicial del contrato	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE ($846.230.302), este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Fecha Inicio	19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha inicial de terminación	19 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025

2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1728 DE 2024

No. de contrato	1728 DE 2024
Contratista de Interventoría	SOLIUN S.A.S
Objeto	"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."
Tiempo contractual total	Ocho (08) Meses
Fase 1 – Estudios y Diseños	Dos (02) Meses
Fase 2 – Aprobaciones	Dos (02) Meses
Etapa 2 - Construcción	Cuatro (4) Meses
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($205.747.593) M/CTE., equivalentes a 158.2 SMMLV para el año de suscripción del contrato (2024), este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Fecha Inicio	19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha inicial de terminación	19 DE OCTUBRE DE 2025
Suspensión No. 1	30 DÍAS CALENDARIO (Del 18 de julio al 17 de agosto de 2025)
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025

2.5 OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo del contrato llave en mano No. 1753 de 2024:

- ✔ Presentar el seguimiento y control dentro del desarrollo del contrato, al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el contratista en las diferentes etapas del contrato.
- ✔ Presentar cómo se ejecutó el seguimiento y control del desarrollo del contrato, estableciendo como parámetro principal lo establecido en la programación contractual la cual corresponde a lo exigido por la entidad contratante (SDHT).
- ✔ Verificar que se efectúen las labores del contratista en los diferentes componentes en los términos legales vigente mediante el asesoramiento continuo de los especialistas de la interventoría en cada área.
- ✔ Velar por el cumplimiento de cada entregable de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante (SDHT), entidades externas y los términos de referencia

2.6 LOCALIZACIÓN

La intervención planteada por la entidad contratante (SDHT) se desarrollará en dos lotes ubicados en el Barrio Nueva Castilla de la Localidad de Kennedy, denominados para la presente intervención como Lote A y Lote B del parque Urbanización Otero de Francisco, que acorde al proyecto urbanístico aprobado mediante planos urbanísticos CU4K13/4-08 y CU4K13 4-10, denominan los parques como cesión tipo A (CTA) parque 15 y (CTA) parque 16, como se muestra a continuación:



Ilustración 1 Ubicación lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753 de 2024

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CÓDIGO PARQUE	Área de Intervención	Área del Lote
LOTE A Parque CTA 15	CL 8A CR 88 D URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735	1.648 m²	3.227,22 m²
LOTE B Parque CTA 16	CL 8 CR 89 URBANIZACIÓN	3652-2	AAA0186FKTO	08-736	2.177 m²	3.113,39 m²
	OTERO DE FRANCISCO					

Ilustración 2 Información de lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753 de 2024



Ilustración 3 Condiciones iniciales Lote A. Fuente propia

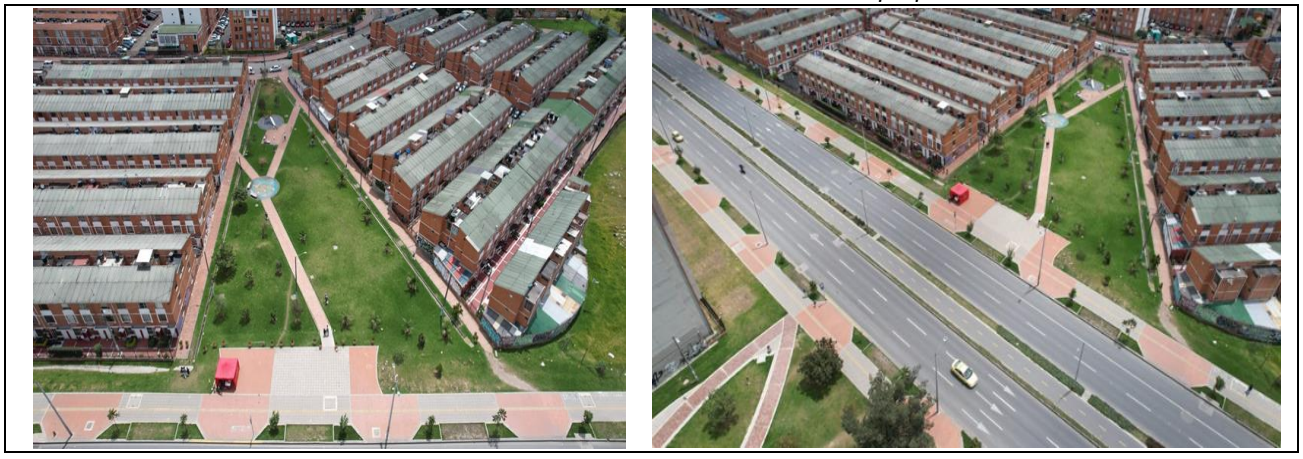


Ilustración 4 Condiciones iniciales Lote B. Fuente propia

2.7 INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS

OBJETIVO ESPECÍFICO

Describir las actividades SST, realizadas por el contratista y verificadas por esta interventoría durante el periodo del informe, que comprende el periodo del 1 al 31 de octubre etapa 2, de acuerdo con los lineamientos SST para el contrato.

OBJETIVOS GENERALES

- Representar a la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)** en la adecuada ejecución de los contratos tanto de Obra como de Interventoría.
- Informar de forma continua y periódica a través de los comités de obra, el avance, problemas y solución.
- Supervisar la ejecución y desarrollo de las actividades SST en obra
- Supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones de pagos de salud, pensión. ARL y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y Sena, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.
- Llevar el registro de personal que ingresa y participa en el contrato.
- Llevar un estricto control de afiliaciones y pagos de seguridad social del personal que ingresa a la obra del contratista como interventoría.
- Verificar el cumplimiento de entrega de dotación y elementos de protección personal a los trabajadores que labora en obra al igual el uso de los elementos de protección personal.

2.8 INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con el proceso de ejecución de las labores realizadas para el periodo comprendido entre 1 al 31 de octubre de la etapa 2**,** objeto del presente informe se adjuntan copias de los soportes correspondientes a las gestiones del área SST realizadas.

Siendo una de las obligaciones de la interventoría hacer el registro y control de las labores a cargo del contratista, este informe contiene el seguimiento de las principales tareas adelantadas referente a los aspectos SST que tienen que ver con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato en ejecución. Además, se verifican las actividades ejecutadas en el periodo reportado por esta interventoría.

Se presenta el resumen de las actividades realizadas por la interventoría en lo que se refiere al manejo del componente SST en los siguientes aspectos:

- Cuadro de relación de personal vinculado al proyecto
- Seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto y certificado de parafiscales
- Exámenes médicos Ocupacionales de ingreso (Recomendaciones)
- Inducción SST y notificación de riesgos
- Capacitaciones SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Inspecciones (Elementos de Emergencias y sustancias químicas)
- Elementos de Emergencia (Simulacro)
- Señalización preventiva e informativa y Demarcación de obra
- Campamento (Baños, orden y Aseo) Resolución 2400/1979
- Bienestar (Punto de Hidratación)
- Entrega de dotación y elementos de protección personal
- Indicadores de accidentalidad (0 Accidentes Laborales)
- COPASST. (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)
- Comité de Convivencia Laboral
- Preoperacionales de Maquinaria
- Reporte de paz y salvos de personal retirado
- Cumplimiento de la normatividad vigente establecida para el componente SST, según resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguimiento al contrato por medio de comités, bitácora y recorridos.
- Trazabilidad de oficios enviados y recibidos SST del contrato
- Seguimiento de Protocolos de Bioseguridad
- Registro Fotográfico actividades SST
- Aplicación legislación Vigente SST

2. 9 DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL

3. PERSONAL DEL CONTRATO Y VERIFICACION DE APORTES PARAFISCALES CONTRATISTA E INTERVENTORIA

Para la ejecución del contrato, correspondiente al periodo del presente informe, la interventoría conto con el personal relacionado mínimo contractual y se adjunta la seguridad social en el **(Anexo 1)** del presente informe. Así mismo el contratista **CONSORCIO ANTARES IP** da cumplimiento con la entrega de la seguridad social del personal mínimo contractual requerido para el contrato y fue verificado en el **(Anexo 1.1)** del informe mensual del contratista.

REGISTRO DE INDUCCIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA

Para el periodo del informe se adjunta inducción de los profesionales que ingresaron a la interventoría, el contratista en su informe mensual reporta las respectivas inducciones.

RELACION DE PERSONAL INTERVENTORIA SOLIUN SAS

Tabla 1. Relación personal de Interventoría

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
PERSONAL ANTIGUO			
1	CARLOS ANDRES FIGUERO	1.049.629.534	DIRECTOR
2	SERGIO IVAN PEDREROS	1.010.161.283	RESIDENTE
3	ELIZABETH MELO SALAMANCA	1.022.976.958	APOYO TECNICO
4	VIANNEY LEAÑO URREGO	52.175.315	PROF. CALIDAD
5	YENY PAOLA REYES	23.782.608	ELECTRICISTA
6	RAUL ORLANDO DELGADO	79.573.492	GEOTECNISTA
7	YANETH DUARTE	52.098.232	AMBIENTAL
8	NATALIA RAMIREZ	1.057.412.941	APOYO AMBIENTAL
9	LINA MARIN	52.243.584	FORESTAL
10	JEISON ORLANDO DELGADO	1.018.459.148	PRESUPUESTO
11	YINETH CRUZ ARANZALEZ	28.797.551	SST
12	MARIA DEL ROSARIO CARDENAS	35.478.754	SOCIAL
13	JUAN CARLOS RAMIREZ	1.015.427.454	TOPOGRAFO
14	GERMAN CAMILO ALFONSO	80.010.131	ESP.ESTRUCTURAL
15	CLAUDIA VERGEL JIMENEZ	51.857.351	HIDRAULICO
16	RUBEN MARQUEZ	1.015.393.327	CADENERO

El anterior personal de interventoría se reporta en el **(Anexo 1)** del presente informe se adjunta seguridad social.

❖ **PERSONAL RETIRADO INTERVENTORIA**

Durante el periodo se reportan 1 retiro de la interventoría. Este paz y salvo se adjunta en el **(Anexo 7)** del presente informe.

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA CONSORCIO ANTARES IP

Durante el periodo el contratista dio cumplimiento a todas las actividades programadas en el Plan de trabajo correspondiente para el periodo de octubre de 2025 correspondiente al informe SST No.8 de obra

A continuación, se realiza una descripción de cada una de las actividades relacionadas durante el periodo del informe SST No.8.

3.1 GESTIÓN SST DEL CONSORCIO ANTARES IP

El contratista realizó las siguientes actividades respecto a la gestión básica administrativa.

- Seguimiento de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Entrega de Informe SST N°8
- Trazabilidad de Documentos enviados por medio de oficio
- Participación en comités técnicos con los respectivos reportes SST
- Reporte de documentos de Personal Nuevo

De las anteriores actividades el contratista hizo entrega de soportes por medio de correos y también en el informe SST No.8, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato, prevenir accidentes laborales y promover el mayor grado de bienestar a sus trabajadores.

Cumplimiento de la normatividad vigente establecida en Seguridad y Salud en el trabajo y cronograma de actividades SST, Plan de Trabajo establecido para el contrato.

3.2 PERSONAL DEL CONTRATISTA CONSORCIO ANTARES IP

Tabla 2. Relación personal del Contratista

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE PAGO S. SOCIAL
PERSONAL NUEVO				
1	CARLOS DAVID PEREZ VELASQUEZ	1.128.198.874	AYUDANTE DE OBRA	
2	CALIXTO ANGULO RIASCOS	5.360.261	AYUDANTE DE OBRA	
3	WILMER PEÑA RAMOS	80.249.924	BOAL	
PERSONAL ANTUGUO				
1	IVAN CAMILO LOPEZ	80.771.365	DIRECTOR DE OBRA	6/10/2025
2	ADRIANA RUALES	36.752.250	PROFESIONAL REPRE. ARQUITECTÓNICA	6/10/2025
3	LINA BARRIOS	52.917.763	GESTOR SIG	6/10/2025
4	ALEXANDER AMAYA	79.842.948	TOPÓGRAFO	6/10/2025
5	RUDE ARTURO POLO	78.699.620	CADENERO	6/10/2025
6	HARVI ALEXANDER REY VERA	1.000.323.041	INSPECTOR SST-MA	8/10/2025
7	DEBINSON ESTIVEN MOYA	1.006.840.700	AYUDANTE DE OBRA	7/10/2025
8	GONZALO QUINTANA	79.425.517	PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	14/10/2025
9	OMAR ENRRIQUE MARTINEZ	79.189.993	ESP. EN DISEÑO ARQUITECTONICO	27/10/2025
10	CESAR PRIETO	1.075.870.214	HIDRAULICO	30/09/2025
11	LUIS HERNAN MAHECHA	79.468.260	ESTRUCTURAL	26/09/2025
12	LUIS LEANDRO GUZMAN	79.381.231	INGENIERO FORESTAL	8/10/2025
13	YESIKA PAOLA MESA	1.002.692.799	INGENIERA DE APOYO	6/10/2025
14	YINA PAOLA MARIN BETANCUR	42.017.661	RESIDENTE SST-MA	6/10/2025
15	ANDRES FELIPE JIMENEZ	1014239649	INGENIERO ELECTRICISTA	15/10/2025
16	JUAN SEBASTIAN MARIN	1.024.549.422	OPERADOR	6/10/2025
17	JONATHAN STIVEN AVILA CELIS	1.000.952.336	AUXILIAR DE TRAFICO	6/10/2025
18	CIRO ANTONIO BARAHONA	74.428.276	OFICIAL DE OBRA	7/10/2025
19	ANDRES FRANCISCO CAÑON	1.030.530.892	RESIDENTE SOCIAL	22/10/2025
20	DANIEL FELIPE HERNANDEZ	1.007.751.241	RESIDENTE TECNICO	6/10/2025
PERSONAL RETIRADO				
1	WILLIAM JOHAN TABARES	1.054.549.041	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	7/10/2025
2	JHON ALEXANDER DIAZ	1.015.449.102	AYUDANTE DE OBRA	7/10/2025
3	JOHN ESTEBAN WILCHES	1.193.553.109	AUXILIAR DE TRAFICO	8/10/2025
4	GUILLERMO TOVAR LOPEZ	79.257.899	CONDUCTOR VOLQUETA	6/10/2025

PERSONAL DE ACTIVIDADES ROTATIVAS CONDUCTORES DE VOLQUETAS

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE PAGO S. SOCIAL
1	JHON JAIRO ROJAS VARGAS	1.018.461.598	CONDUCTOR VOLQUETA	19/09/2025
2	JONATHAN TOVAR	1.031.130.136	CONDUCTOR DE VOLQUETA	6/10/2025
3	EDILBERTO VARGAS	80.442.859	CONDUCTOR VOLQUETA	6/10/2025

PERSONAL ELECTRICO INGRESOS -RETIROS DURANTE EL PERIODO

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE PAGO S. SOCIAL
1	NUMAEL MEDINA	79.382.708	TECNICO ELECTRICO	15/10/2025
2	WILLIAM LEZAMA	14.325.045	TECNICO ELECTRICO	15/10/2025
3	REINEL ROJAS	79.764.999	TECNICO ELECTRICO	15/10/2025

La seguridad social del anterior personal del contratista es reportada en los **(Anexos 1.1 – 1.2)** del presente informe, teniendo en cuenta que esta personal antiguo y nuevo.

❖ **PERSONAL RETIRADO CONTRATISTA**

Durante el periodo se reportan 7 paz y salvo del contratista, este fue el número de trabajadores que se retiraron durante el mes de octubre, se adjuntan en el **(Anexo 7.1)** del presente informe.

La Interventoría en representación del Profesional SST verifica el cumplimiento de la seguridad social del contratista que ingresa durante el periodo del informe como la seguridad social del personal antiguo, así como las normas de seguridad y salud en el trabajo, al contratista se les exige el cumplimiento de la normatividad vigente en este aspecto y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo SST del contrato.

4. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El subprograma de medicina preventiva y del trabajo, tiene como finalidad la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores frente a los factores de riesgos ocupacionales.

4.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Son aquellos **exámenes médicos** practicados a los trabajadores con el propósito de: Determinar si un trabajador tiene contraindicación o no para desempeñarse en una situación de riesgo.
Las evaluaciones ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

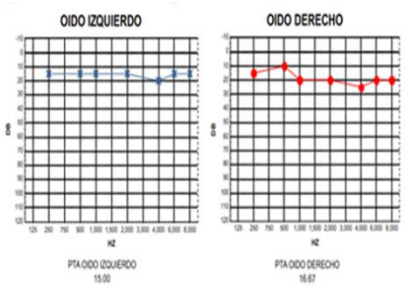
OBJETO: Definir un procedimiento aplicable para realizar los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso para los trabajadores y una guía para elaborar el profesiograma, en empresas del sector de la construcción, enmarcados en la legislación vigente.

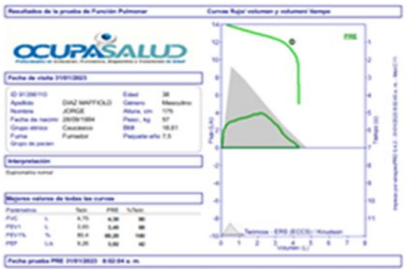
ALCANCE: Aplica a los trabajadores de todas las áreas y procesos de empresas dedicadas a las actividades de construcción.

RESPONSABILIDADES: Es responsabilidad del área de Talento Humano y (SG-SST) de la empresa contratista, subcontratistas difundir y ejecutar las actividades del presente documento. Igualmente deberá revisar

anualmente el procedimiento y actualizarlo de acuerdo con los cambios en la legislación aplicable y/o cambios al interior de los procesos de la empresa.

CUMPLIMIENTO ENTREGA DE EXAMENES MEDICOS DE INGRESO





EXAMENES MEDICOS DE INTERVENTORIA. Para el presente periodo la interventoría reporta 1 ingreso, por lo tanto, se adjuntan 1 examen médico en el **(Anexo 1)** del presente informe.

EXAMENES MEDICOS DEL CONTRATISTA. El contratista da cumplimiento a 6 exámenes médicos y son revisados en informe mensual del contratista y se adjuntan en el **(Anexo 1.2)** del presente informe.



ÉNFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el examen médico ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías y secuelas de estas que puedan construir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas movimientos repetitivos, cualquier alteración significativa serán tenidas en cuenta para el cuidado de la salud del trabajador y atención de tratamiento si hay lugar.

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO

Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerio de trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo.

RECOMENDACIONES DE INTERVENTORÍA. Se le recomienda al contratista realizar el debido seguimiento a cada uno de los exámenes médicos de los trabajadores cuando sean presentados, con el fin de llevar los respectivos controles y prevenir alteraciones en la salud de cada uno de ellos a causa de la exposición de los factores de riesgos presentes en el lugar de trabajo cualquier alteración significativa serán tenidas en cuenta para el cuidado de la salud del trabajador y atención de tratamiento si hay lugar. Se solicita realizar la entrega de las recomendaciones médicas a los colaboradores y hacer seguimiento de las mismas.

5. PROGRAMA DE CAPACITACIONES SST

ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES INTERVENTORIA

Tabla 3. Capacitación de Interventoría

No.	TEMA	FECHA	PARTICIPANTES
1	Uso de EPP	Octubre de 2025	Área Operativa - administrativa

Las anteriores capacitaciones y actividades son realizadas con el fin de cumplir con el cronograma de actividades estipuladas en el componente SST y busca fortalecer el conocimiento de los trabajadores y tener presente el uso de elementos de protección personal con el fin de evitar incidentes que pueden presentarse en el lugar de trabajo.

La interventoría reporta capacitación en uso de elementos de protección y certificado de simulacro del día 22 de octubre en el **(Anexo 2)** del presente informe.

5.1 ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES CONTRATISTA

El contratista durante el periodo reporta las siguientes capacitaciones:

No.	TEMA	FECHA	PARTICIPANTES
1	Entrenamiento Brigada contra Incendios	24-10-2025	6
2	Prevención de Cáncer de Piel.	28-10-2025	6
3	Manejo Adecuado de Equipos y Herramientas	24-10-2025	6
4	Seguridad Vial	28-10-2025	6

Durante el periodo el contratista realiza la actividad del simulacro nacional de emergencia el día 22 de octubre de 2025 en obra este certificado es reportado y adjuntado en el **(Anexo 2.1)** del presente informe junto con las capacitaciones realizadas durante el periodo de octubre de 2025.

También se reporta registro fotográfico del simulacro este fue adjuntado en el **(Anexo 8)** del presente informe.

5.2 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa, a través de actividades e promoción, información y divulgación. Es decir, garantiza que los riesgos de enfermedad y accidentes derivados del trabajo se reduzcan al mínimo. Está regido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014.

REPRESENTANTES POR LA EMPRESA

Tabla 4. Relación de Integrantes COPASST Interventoría

N0.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	YANNETH DUARTE	PRINCIPAL
2	RAÚL DELGADO	SUPLENTE
REPRESENTANTES POR LOS TRABAJADORES		
N0.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**
1	ANDRÉS CÓRDOBA	PRINCIPAL
2	JUAN CARLOS RAMÍREZ	SUPLENTE

- **INTERVENTORIA**

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. La interventoría durante el presente periodo presenta el Acta de Reunión del COPASST del día **24 de octubre del 2025**. El acta es firmada por cada uno de los integrantes **(Ver Anexo 3).**

- **CONTRATISTA**

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. El contratista durante el presente periodo presenta el Acta de Reunión del COPASST del día **31 de octubre del 2025**. **(Ver Anexo 3.1).**

5.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de convivencia Laboral es el organismo al que le corresponde velar por la prevención de las situaciones que configuren acoso laboral, forma parte de las estrategias que las empresas adoptan para crear mejores condiciones laborales para sus empleados. Se crea con el objetivo de solucionar los diferentes tipos de conflictos relacionados con el contexto laboral, que se pueda presentar con las personas que trabajan en una empresa. Dando cumplimiento a la Resolución 652 de 2012, Resolución 2646 de 2008, Ley 1010 de 2006, Resolución 3094 de 2023 y la Ley 2365 de 2024, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El periodo de los miembros del Comité es de dos años (2) y el empleador proporcionara los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de los miembros al Comité, así como la capacitación requerida.

El contratista reporta acta de reunión de Comité de Convivencia laboral dando cumplimiento a la normatividad vigente establecida, esta es reportada en el **(Anexo 3.1)** del Presente Informe.

REPRESENTANTES POR LA EMPRESA

Tabla 5. Relación de Integrantes COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Interventoría

N0.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	YANNETH DUARTE	PRINCIPAL
2	MARIA DEL ROSARIO CARDENAS JUNCA	SUPLENTE
REPRESENTANTES POR LOS TRABAJADORES		
N0.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**
1	JUAN CARLOS RAMÍREZ	PRINCIPAL
2	ANDRÉS CÓRDOBA	SUPLENTE

- **INTERVENTORIA**

Para el periodo no se reporta acta de reunión de Comité de Convivencia Laboral, de acuerdo a la normatividad vigente es cada 3 meses o antes si algo extraordinario sucede, no aplica para el presente periodo.

Durante el periodo no se recibió ninguna queja o reclamo del personal vinculado a la empresa, el personal se muestra satisfechos realizando su trabajo en cada una de las áreas que conforman la empresa.

- **CONTRATISTA**

Durante el periodo el contratista reporta acta de reunión Comité de Convivencia Laboral con fecha 31 de octubre de 2025. Dando cumplimiento a la normatividad vigente.

6. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

Los indicadores son formulaciones generalmente matemáticas con las que se busca obtener los índices de accidentalidad.
Algunos ejemplos de estos indicadores son la tasa de accidentalidad, índice de frecuencia, índice de severidad, índice de lesión incapacitante, ausentismo, costos del accidente. La tasa de accidentalidad usualmente se presenta en casos / 100 trabajadores expuestos.

FORMATO No. 23. FORMATO CONSOLIDADO INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD E INCIDENTES

PERIODO DEL INFORME **DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**

PERIODO	No. DE TRABAJADORES	HHT	No. DE ACCIDENTES	DIAS PERDIDOS O CARGADOS	I.F.	I.S.	I.L.I.	I.D.P.	TASA
Informe N0.1 Periodo Del 19/02/2025 al 31/03/2025	15	1.350	0	0	0,00	-	-	0	0,00
Informe N0.2 Periodo Del 1/04/2025 al 30/04/2025	15	1.350	0	0	0,00	-	-	0	0,00
Informe N0.3 Periodo Del 1/05/2025 al 31/05/2025	15	1.350	0	0	0,00	-	-	0	0,00
Informe N0.4 Periodo Del 1/06/2025 al 30/06/2025	15	1.350	0	0	0,00	-	-	0	0,00
Informe N0.5 Periodo Del 1/07/2025 al 18/07/2025	15	1.350	0	0	0,00	-	-	0	0,00
Informe N0.6 Periodo Del 18/08/2025 al 31/08/2025	16	1.440	0	0	0,00	-	-	0	0,00
Informe N07 Periodo Del 1/09/2025 al 30/09/2025	16	1.440	0	0	0,00	-	-	0	0,00
Informe N0.8 Periodo Del 1/10/2025 al 31/10/2025	16	1.440	0	0	0,00	-	-	0	0,00

Página 1

El anterior formato de indicadores de accidentalidad de la interventoría es adjuntado en el **(Anexo 5)** del presente informe.

INDICADORES DEL CONTRATISTA

CONSORCIO ANTARES IP
NIT 901,901,686-7

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

CONTRATO No. **Contrato SDHT 1754 de 2024**

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

No.	PERIODO	No. DE TRABAJADORES	No. DIAS TRABAJADOS	No. DE ACCIDENTES	No. DIAS PERDIDOS O CARGADOS	Severidad	Frecuencia	Ausentismo por causa médica
1	01 -31 DE OCTUBRE DE 2025	35	26	0	0	0%	0%	0%

El contratista reporta formato de indicadores con 0 accidentes laborales. Se reporta en el **(Anexo 5.1)** del presente informe.

7. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal deben utilizarse como parte del programa de gestión y seguridad industrial de la empresa el cual abarca la evaluación completa de los peligros y el uso correcto de los equipos, su formación y la educación de los empleados que los deben de utilizar de las operaciones de mantenimiento, construcción y el compromiso de las directivas en busca de un resultado, los elementos de protección son esenciales, son elementos esenciales para el control de los riesgos laborales y se pueden utilizar eficazmente si se conocen bien el lugar que ocupan en la parte de seguridad y salud ocupacional.
Los elementos de protección personal (EPP) son equipos de seguridad, de uso individual, que tienen como finalidad proteger al trabajador de los peligros propios o derivados de la labor que se ejecuta. Su función no es eliminar el peligro, sino minimizar la exposición a éste en conjunto con la aplicación de controles.

- Tapabocas
- Gafas de Seguridad
- Guantes de carnaza
- Guantes de Caucho
- Protector Aditivo de inserción
- Protector Auditivo de Copa

- Casco de seguridad

INTERVENTORÍA: Durante el periodo la interventoría cuenta con la dotación completa, el personal vinculado y aprobado cuenta con casco, chaqueta y botas de seguridad punta de acero. Por lo anterior no aplica entrega dotación para el periodo.

CONTRATISTA: Durante el periodo el contratista reporta entrega de dotación, esta también fue verificada en obra al personal operativo. Se adjunta en el **(Anexo 6)** del presente informe de la Interventoría.

Se aclara que se adjuntan registro de entrega de dotación de los 4 trabajadores operativos de obra, los 3 eléctricos que ingresaron durante el periodo cuentan con la dotación completa entregada por el subcontratista y en obra se realizó la respectiva verificación.

- **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

La norma vigente que establece los protocolos de bioseguridad en Colombia es la Resolución 692 del 29 de abril de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, aunque ha sido modificada y ampliada por la Resolución 0329 del 6 de marzo de 2023. Esta norma establece el protocolo general de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19 en las actividades económicas, sociales, culturales y en general, en la vida cotidiana.

Durante el periodo no se reporto casos sospechosos de COVID, ni para el contratista, ni para la interventoría. Se continúa recomendando el uso de tapa bocas en el transporte público o si algún compañero de trabajo tiene gripa y también se recomendó desinfectar con frecuencia los equipos de trabajo.

- **MEDIDAS PREVENTIVAS**

- ✓ Uso de tapa bocas
- ✓ Lavado de Manos

INTERVENTORIA

Se realiza el respectivo seguimiento y cumplimiento establecido en la normatividad vigente, se cuenta con baño y lava manos en el campamento de interventoría.



CONTRATISTA

Se realiza el respectivo seguimiento, verificación de baños y lava manos en obra.



El contratista durante el periodo conto con 2 baños (1) mujer y (1) de hombre, cada uno con su respectivo lava manos, también tiene tanque de agua para otras actividades de obra.

8. INSPECCIONES PLANEADAS

Corresponde a una serie de actividades que se realizan con el objeto de evaluar los riesgos existentes en los centros de trabajos o áreas de empresa, llevando una lista de verificación y determinar el cumplimiento de las condiciones de seguridad o peligro.

La Inspecciones de seguridad es una herramienta que permite descubrir y evaluar los problemas de salud y seguridad antes de que ocurran lesiones en las personas o pérdidas en los materiales y procesos. Ayudan a:

- Identificar
- Analizar
- Controlar

❖ **INTERVENTORIA**

Durante el periodo la interventoría realizo las siguientes inspecciones:

- inspecciones de extintor. (24-10-2025)
- Inspecciones de botiquín. (24-10-2025)

La interventoría reporta las anteriores inspecciones de botiquín y extintor en el **(Anexo 4)** del presente informe.

❖ **CONTRATISTA**

Durante el periodo el contratista reporto la siguiente inspección:

❖ Para el periodo el contratista reporto las siguientes inspecciones:

- Botiquín
- Sustancias Químicas

Las anteriores inspecciones son reportadas en el inofrme mensual del contratista y son adjuntadas en el **(Anexo 4.1)** del presente informe.

❖ **MAQUINARIA DE OBRA**

- Minicargador
- Benitin

Durante el periodo el contratista reporta preoperacionales del minicargador correspondiente al mes de octubre de 2025. Se adjuntan en el **(Anexo 4.1)** del presente Informe.

9. REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

A continuación, se presenta el reporte de todas las actividades realizadas por el contratista durante el presente periodo:

Tabla 6. Reporte de actividades contratista Informe SST

ACTIVIDADES BASICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA	DOCUMENTACION ENTREGADA POR CONTRATISTA Y VERIFICADA POR LA INTERVENTORIA
PERSONAL- CONTRATISTA Y PAGOS AL SISTEMA DE SGSS	El contratista reporta relación de personal en el **(Anexo 1)** del Informe SST No.8 y fue verificado por la interventoría.
COPASST Y CONVILAB	Durante el periodo el contratista reporta actas de reuniones del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo y comité de convivencia laboral con fecha del 31 de octubre de 2025.
INDUCCIONES	El contratista reporta en el **(Anexo 3)** Inducciones del personal nuevo y fue verificado por la interventoría
EXAMENES	Durante el periodo el contratista en el **(Anexo 4)** reporta 6 exámenes médicos ocupacionales de ingreso.
ENTREGA DE EPP	El contratista reporta registro de entrega de dotación en el **(Anexo 7)** del Informe SST No.8 y fue verificado por la interventoría.
PAZ Y SALVOS	Durante el periodo el contratista reporta en el informe mensual la entrega de 7 paz y salvo de personal retirado estos fueron verificados en el **(Anexo 12)** del informe mensual del contratista.

La anterior documentación referente al componente SST, inscrita en el presente informe y presentado por el contratista en el informe mensual de obra según cumplimiento del anexo técnico, obligaciones del contratista y de la legislación vigente establecida en la resolución 0312 de 2019 se verifico y aprobó por la Interventoría.

Se reporta registro fotográfico donde se puede evidenciar las actividades de seguimiento del componente SST y a las actividades reportadas en el Plan de Trabajo SST, cumplimiento SG-SST- Resolución 0312 de 2019.

10. CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE SST DEL CONTRATISTA

A continuación, se describe como el contratista da cumplimiento de las actividades básicas del componente SST.

- Participación en el Comité SST de manera virtual dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.
- Presentación de la seguridad social del personal mínimo contractual aprobado para el contrato
- Verificación de Campamento (Conteiner).
- Baño portátil de obra (2) baños

- Elementos de emergencias (Simulacro)
- Mantenimiento de Cerramiento
- Señalización y demarcación

11. CONCLUSIONES

- Durante el periodo la interventoría revisó la documentación del contratista como es la seguridad social del personal mínimo requerido para el contrato y personal operativo.
- El contratista realizo el reporte del Informe SST N°8 dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente.
- La interventoría y el contratista da cumplimiento a los parafiscales del personal mínimo contractual para el presente periodo y el personal operativo que ingreso.
- La interventoría da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato como a la normatividad vigente para el componente SST, según resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Durante el periodo se realizaron recorridos de obra y se entregaron recomendaciones al contratista
- La interventoría realiza la verificación y cumplimiento de las actividades SST establecidas del del contratista por medio de visitas a campo y se adjunta registro fotográfico para el presente periodo.